



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, promovido por **ALBERTO DE LA HOZ SARA**, en decidir sobre desistimiento de uno de los demandados del presente y se contra la acción en contra del otro.

Sírvase a proveer

Octubre 05 del 2020.

JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD-

Soledad, octubre 05 dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-0816-00
Demandante:	ALBERTO DE LA HOZ SARA
Demandado:	EDGAR ANTONIO MOVILLA GUTIEREZ, MARCO ANTONIO BUSTAMANTE ANGARITA y RUBEN DARIO LOPEZ DAZA

Visto el informe secretarial y leído el memorial visible a folio 35 presentado por la Dra MARIA LUISA VIGUERAS DE SARA, donde solicita desistimiento de uno de los demandado del presente y se continúe la acción en contra del otro, en el memorial no es claro la solicitud ya que presenta inconsistencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Mantener en secretaria el escrito de fecha 17 de julio del 2020 hasta tanto se haga la aclaración dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 06-10-2020 se
Notifico por Estado No. 73 la anterior providencia.
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA